



## **AYUNTAMIENTO DE MONTÁNCHEZ**

*ANUNCIO de 10 de enero de 2018 sobre Estudio de Detalle. (2018080782)*

Resolución de Alcaldía de fecha 10 de enero de 2018, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de un solar sito en la c/ Pozo Carpio número 71 debido a la existencia de indeterminaciones y omisiones en el planeamiento municipal que afectan a la alienación oficial del solar respecto a la calle Pozo Carpio, promovido por Doña Diana García Rodríguez.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

(<http://montanchez.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Montánchez, 10 de enero de 2018. La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA JOSÉ FRANCO SÁNCHEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA**

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2018 sobre expediente sancionador de infracción urbanística. (2018080772)*

La Junta de Gobierno Local, del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, mediante acuerdo de fecha 9 de febrero de 2018, notificado a los interesados mediante publicación en el BOE n.º 64, de fecha 14 de marzo, ha resuelto lo siguiente en relación con el expediente SD.4/2017, sancionador de infracción urbanística, relativo a la sanción impuesta a los interesados, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de febrero de 2018, que resuelve el recurso potestativo de reposición, contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 12 de junio de 2017, que resolvía el expediente sancionador